

**CONVOCATORIA URGENTE DE PLAZAS POR LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE PARA OCUPAR PUESTOS DE SOCORRISTA DE LA ESCUELA DE VERANO DE LA UA
(Nº Expediente: 01/2025)**

La Fundación General de la Universidad de Alicante (la Fundación), teniendo en cuenta los principios rectores de acceso a la ocupación pública y en cumplimiento del Encargo de Gestión de 29 de diciembre de 2023 (EG-01/2024), en virtud del cual la Universidad de Alicante (UA) encarga a la Fundación la organización y gestión de la Escuela de Verano de la UA,

CONVOCA las plazas que abajo se relacionan para cubrir puestos de trabajo durante la edición 2025 de la Escuela de Verano de la UA

BASES DE LA CONVOCATORIA

1ª. Número de plazas convocadas: 3

2ª. Duración del contrato: fecha de inicio 26/06/2025 al 31/07/2025

3ª. Puestos de trabajo:

- SOCORRISTA ESCUELA VERANO UA

4ª. Requisitos de los aspirantes y méritos de valoración:

Requisitos necesarios:

- Tener cumplidos 18 años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- Tener las capacidades y las aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el ejercicio de las funciones o las tareas correspondientes.
- No haber sido separada o separado mediante expediente disciplinario, ni encontrarse en inhabilitación absoluta o especial.
- Tener titulación de socorrista.
- Certificado de delitos de naturaleza sexual actualizado

Méritos de valoración:

EXPERIENCIA PROFESIONAL Y FORMACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA (máximo 4 puntos)

Se habrá de adjuntar Informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)

COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (máximo 2 puntos)

Valoración de puestos de colaboración con la Sección Deportiva y/o Servicio de Deportes UA, correspondientes con el puesto que se solicita.

VALORACIÓN DE LA TRAYECTORIA Y EXPECTATIVAS (máximo 4 puntos)

Valoración del perfil curricular con el proyecto deportivo y puesto a desarrollar.

5ª. Presentación de solicitudes:

Las personas solicitantes habrán de aportar a la Fundación, a través del formulario online disponible en la página web de la convocatoria, la siguiente documentación:

- **Escrito de solicitud** justificando su candidatura conforme a los méritos de valoración de la presente convocatoria (máximo 200 palabras).
- **Fotocopia escaneada del DNI**. Las aspirantes o los aspirantes que no tengan la nacionalidad española tendrán que presentar fotocopia del NIE, o si no tienen, fotocopia del pasaporte o de otro documento del país de origen que acredite la identidad, la edad y la nacionalidad.
- **Currículum breve del aspirante** que resuma los méritos a valorar conforme al baremo indicado la base 4ª.
- **Titulación de socorrista**.
- **Certificado de delitos de naturaleza sexual** actualizado.
- **Informe de vida laboral** de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)

En cualquier momento del proceso, se podrá solicitar al personal aspirante la presentación de los originales de los títulos, certificados o documentos que avalen los méritos alegados.

El plazo de presentación de solicitudes y la documentación preceptiva arriba indicada será desde el día de la publicación de la presente oferta de empleo en la web de la Fundación hasta el 9 de junio de 2025 incluido.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano de selección de la Fundación valorará los méritos de las personas aspirantes y, en su caso, realizará la

entrevista personal el 11 de junio. Tras el desarrollo de las entrevistas, la Fundación publicará los resultados del proceso de selección el 12 de junio.

6ª. Órgano de selección:

El órgano de selección estará integrado por:

- La Directora de la Fundación, que actuará como Secretaria: M^a Lucía Gomis Catalá
- Técnico del Servicio de Deportes (Fundación): Noelia Otero
- Técnico del Servicio de Deportes (UA): José Antonio Rodríguez

7ª. Protección de datos de carácter personal:

El responsable del tratamiento de datos es la Universidad de Alicante. Los datos se utilizarán con la finalidad de la gestión de la convocatoria. La legitimación del tratamiento se basa en el consentimiento del interesado. Los datos serán gestionados por la Fundación General de la Universidad de Alicante como encargado del tratamiento. El solicitante tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante la Universidad de Alicante.

8ª. Notificaciones a las personas aspirantes:

A efectos de notificación de las sucesivas resoluciones como también la información de otras actas que requieran publicación y se deriven de esta convocatoria, se publicarán en la dirección de la página web de la Fundación: <http://www.uafg.ua.es>

En San Vicente del Raspeig a 6 de junio de 2025.

M^a Lucía Gomis Catalá
Directora
Fundación General de la Universidad de Alicante